



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, **28 de agosto de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-9991-2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramitó la Locación de Servicios de persona humana con perfil idóneo para desempeñar tareas administrativas, en el ámbito de la Dirección General de Cuentas Nacionales, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa Legal del Ministerio de Educación, por un período de doce (12) meses, según el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 26328.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 044/25 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 9/25 - RAF 512 y por S.G.A.L. N° 217/25 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la mencionada contratación.

Que obra la Nota con fecha 25 de agosto del corriente año, mediante la cual la Sra. Rocío Belén VIDAL ARNEZ, notifica a la Provincia de la rescisión del contrato de locación de servicios, conforme lo establecido en la cláusula sexta del mismo, a partir del 1° de septiembre de 2025, siendo su último día laborable el 31 de agosto del mencionado año.

Que, por lo expuesto, se resulta necesario emitir el presente instrumento legal, a fin de rescindir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio registrado bajo el N° 26328.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y la Sra. Rocío Belén VIDAL ARNEZ, C.U.I.T. N° 27-40730710-6, registrado bajo el N° 26328, a partir del 1° de septiembre de 2025, siendo su último día laborable el 31 de agosto del mencionado año. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **2620** /2025.-